



ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS: Sesión Extraordinaria, celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las nueve horas, del día trece de junio de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y a tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando que la Dra. Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al artículo 46 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar como propietario en la presente sesión, al Licenciado Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente, en sustitución de Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; a efecto de que tenga voz y voto. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** En vista que se ha recibido requerimiento por parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se autorice la erogación correspondiente para el pago de diferentes suministros, manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar las siguientes erogaciones: **1)** Erogar del fondo municipal la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 75/100 DOLARES (\$1,777.75), para cancelar a EL BARATILLO, S.A DE C.V, el suministro de materiales de construcción de baños en la ermita del Barrio San Antonio, Municipio de La Unión. **2)** Erogar del fondo municipal la cantidad de UN MIL CINCUENTA Y UNO 58/100 DOLARES (\$1051.58), para cancelar a RADIO PARTS DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V, el suministro de equipo de sonido, para uso en actividades municipales; **3)**



Erogar del fondo municipal la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$380.00) para cancelar a ELECTRONICA 2001, S.A DE C.V, el suministro de micrófono inalámbrico, para uso en actividades municipales; 4) Erogar del fondo municipal la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,600.00), para cancelar a Pedro Alfonso Chapetón Hernández, el suministro de aire acondicionado, para salón de reuniones del Centro de Prevención de La Violencia; las erogaciones se comprobaran como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES:** Considerando que existe inmuebles municipales, de los cuales no se tiene documento de propiedad a favor de la municipalidad; en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a las Licenciadas Delia Marina Aguilar Viscarra y Zulma Teresa Reyes González, para que conjunta o separadamente realicen el trámite correspondiente ante el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria ISTA o en ante la autoridad, persona natural o jurídica correspondiente, a efecto de formalizar escrituras propiedad a favor de la Municipalidad de La Unión, de los siguientes inmuebles: a) El parque del Cantón Agua Escondida; b) Fuente Luminosa y c) Bodega Frente a Fuente Luminosa. 2) En base al artículo 30 numerales 16 y 17 se les autoriza a las apoderadas, para que en representación de la Municipalidad de La Unión, inicien Juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio de los inmuebles en los cuales proceda dicha demanda, ante la autoridad competente y a favor de esta Municipalidad. 3) También se les autoriza a las referidas profesionales, para que soliciten al Centro Nacional de Registro, las Certificaciones de la denominación Catastral de inmuebles de los cuales es necesario iniciar Juicio de prescripción adquisitiva de dominio a favor de la Municipalidad; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogación correspondiente a efecto de pagar los aranceles correspondientes por dichas certificaciones. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA:** Instruir a la UATM, para que presente al Síndico Municipal, informe respecto de los contribuyentes morosos que ya se les haya realizado el procedimiento administrativo de cobro, a efecto de tomar el acuerdo correspondiente para iniciar el proceso judicial de cobro en contra de los contribuyentes que adeuden a esta municipalidad, todo de conformidad a la Ley General Tributaria Municipal. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó ACUERDO NÚMERO CINCO: CONSIDERANDO: I)** Que por Acuerdo Municipal número cinco del acta número cuatro de fecha uno de junio de dos mil quince, se acordó nombrar al señor Ezequiel Milla Guerra, como miembro propietario del Comité



Local de derechos de Niñez y Adolescencia del municipio de La Unión, y como suplente al Licenciado Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente. II) Que por razones de carga laboral el Licenciado Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente, no puede suplir al Alcalde en los casos en que no puede estar presente, por tanto, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Sustituir al Licenciado Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente, por la Dra. Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria, como suplente del Alcalde en el Comité Local de derechos de Niñez y Adolescencia del municipio de La Unión **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SEIS:** Vista la solicitud presentada por la Unidad Municipal de Género, mediante la cual hace del conocimiento del Concejo, que se ha finalizado el proceso de formación de grupos de autoayuda, mediante el cual se ha capacitado a grupos de mujeres de diferentes comunidades, con el objeto de contribuir al desarrollo personal de cada una de las participantes, así como formarlas en materia de equidad de género y derechos de las mujeres, por lo que en el marco de la clausura del referido proceso, han programado una feria de logros denominada ENTRE VOS/Z Y YO, UNA VIDA DIFERENTE, por lo que solicitan la adquisición de 300 refrigerios para las mujeres que participaran en dicha actividad; **POR TANTO** en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA: 1)** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición de 300 panes con pollo y 300 sodas, para las participantes en la feria de logros denominada ENTRE VOS/Z Y YO, UNA VIDA DIFERENTE, organizada por la Unidad Municipal de Género, actividad que se llevara a cabo el día 23 de los corrientes. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer la erogación correspondiente para el pago de los refrigerios antes detallados; el gasto se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente.. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SIETE:** En uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogar la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$450.00), en concepto de pago de nueve cuotas de sostenibilidad de la Unidad Técnica del Consejo Departamental de Alcalde de La Unión (CDA, La Unión), correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2016; la erogación se comprobara como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente.. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó ACUERDO NÚMERO OCHO:** En vista que la Licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra, Jefa de la Unidad Jurídica. ha presentado a este Concejo informe escrito en el cual manifiesta que el acuerdo



municipal, donde se acepta la renuncia del Licenciado Álvarez, sin los requisitos de Ley establecido una indemnización que no le corresponde, se debe dejar sin efecto de inmediato el Acuerdo Municipal donde se le admitió la renuncia y el pago, excepto la admisión de la renuncia, en vista que transgrede toda la normativa legal a aplicada a los municipio, convirtiéndose en un reparo total con responsabilidad administrativa y responsabilidad económica para el Concejo Municipal; en uso de sus facultades y en base al informe presentado por la Licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra, Jefa de la Unidad Jurídica este Concejo **ACUERDA: 1)** Dejar sin efecto de inmediato el Acuerdo Municipal número uno del acta número 47 de sesión extraordinaria celebrada por este Concejo, el día 27 de mayo de 2016, donde se le admitió la renuncia y el pago, excepto la admisión de la renuncia. **2)** cubrir la prestación por renuncia, por un monto de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 72/100 DOLARES, en consecuencia se autoriza al tesorero municipal hacer la erogación correspondiente. **COMUNIQUESE .Por unanimidad se acordó ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Considerando que por acuerdo municipal número nueve, del acta numero cuarenta y tres, de sesión extraordinaria celebrada por este Concejo, el día municipal 27 de mayo de 2016, se acordó priorizar el proyecto denominado REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN CANTON LA QUESADILLA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, y en vista que la comunidad ha solicitado que se adoquine un tramo de calle en el Cantón la Quesadilla, ya que esto vendría a contribuir al desarrollo de dicha comunidad; en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Modificar parcialmente el acuerdo municipal número nueve, del acta numero cuarenta y tres, de sesión extraordinaria celebrada por este Concejo, el día 27 de mayo de 2016, específicamente en el literal "b" del numeral uno del referido acuerdo, en el sentido que el proyecto que se prioriza se denomina REPARACION, BALASTADO Y ADOQUINADO DE TRAMOS DE CALLES, EN CANTON LA QUESADILLA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, y no como se consignó en el referido acuerdo. **2)** Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la contratación de persona natural o jurídica para la formulación de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.


Ezequiel Mila Guerra
Alcalde Municipal


Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal



Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente

Luis Angel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar.
Secretaria Municipal.